Unidad para las Víctimas

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES Y RECOMENDACIÓN

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092-2017 UARIV-RE-002-2025

Objeto: *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir en el proceso de adquisición, transporte y suministro de productos alimenticios y no alimenticios, así como servicios conexos dirigidos a víctimas del conflicto armado en la región del Catatumbo, de conformidad con la declaratoria de conmoción interior establecida mediante el Decreto 062 del 24 de enero de 2025."*

Presupuesto Total: El valor estimado para la presente contratación corresponde a la sumatoria de los aportes realizados por la UARIV y del porcentaje total de aporte en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que sea adjudicataria. En todo caso, el valor del presupuesto a asignar por parte de la UARIV corresponde a la suma de **TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ($30.000.000.000) M/CTE**. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución.

NOTA 1: El valor final del convenio será la sumatoria del valor del presupuesto oficial que corresponde al aporte en dinero efectuado por parte de la UARIV y el aporte en especie aportado por la ESAL, es de anotar que el aporte de la UARIV se ejecutará por el sistema de precios fijos unitarios a monto agotable de acuerdo con el valor de los ítems de la oferta económica.

NOTA 2: Es importante mencionar que los precios unitarios techo que establezca la entidad en la estructura de costos son a todo costo incluyendo el transporte en cualquiera de sus modalidades (carreteable, fluvial, marítimo, tracción animal, etc), es decir, el asociado debe garantizar la entrega de los elementos en sitio tal como se señala en el anexo de especificaciones técnicas. Por lo anterior, es claro que los precios unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el asociado para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la suscrición del convenio en relación con el objeto y alcance del mismo incluyendo la entrega en sitio, cumpliendo con la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso, y de la misma manera deberá ser contemplado por el oferente al momento de realizar su propuesta económica y su aporte que en todo caso corresponderá al mayor ofrecido en el proceso.

Así mismo, dicho presupuesto contempla la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el asociado para el cabal cumplimiento del convenio y de la misma manera deberá ser proyectado por el proponente en su oferta durante el proceso de selección.

El tres (03) de septiembre de 2025 a las 10:00 am horas se cerró la presentación de ofertas al **PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092-2017 UARIV-RE-002-2025** de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución de Apertura la cual fue modificada mediante las Adendas No. 01,02,03,04,05 y 06 al proceso y en el Secop II.

Teniendo en cuenta la designación al Comité Evaluador, realizada en el proceso de la referencia con el fin de adelantar la verificación y evaluación de los documentos de las siguientes propuestas presentadas:

Unidad para las Víctimas

PROPUESTAS PRESENTADAS

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	5 días de tiempo transcurrido *(02/09/2025 17:58:07(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**BLUMONT GLOBAL DEVELOPMENT, INC., DBA BLUMONT COLOMBIA** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900222947
2	5 días de tiempo transcurrido *(03/09/2025 1:33:39(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**UNION TEMPORAL VICTIMAS CATATUMBO** COLOMBIA, Bogotá Número de documento
3	5 días de tiempo transcurrido *(03/09/2025 8:37:08(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO CATATUMBO** COLOMBIA, Bogotá Número de documento
4	5 días de tiempo transcurrido *(03/09/2025 9:20:54(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**UNION TEMPORAL ASISTENCIA HUMANITARIA FA** COLOMBIA, Bogotá Número de documento
5	5 días de tiempo transcurrido *(03/09/2025 9:27:41(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**UT FUNDE CAMINOS 2025** COLOMBIA, Bogotá Número de documento
6	5 días de tiempo transcurrido *(03/09/2025 9:42:51(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**UT FUNALDE 2025** COLOMBIA, Bogotá Número de documento

En atención a lo establecido en la Invitación Pública en los numerales 1.12 ,1.13 y 1.14 que establecen:

*"**1.12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS**.*

El Comité Evaluador designado para el proceso de selección, elaborará la evaluación de las propuestas dentro del término fijado para el efecto en el cronograma.

Lo anterior no obsta para que la UARIV, pueda modificar lo determinado en el cronograma estableciendo un nuevo plazo, que en todo caso no podrá exceder el término inicialmente definido.

La verificación de requisitos habilitantes de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en la presente invitación, o en las adendas que lo modifiquen para los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

***Los aspectos técnicos, jurídicos y financieros no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta**.*

La UARIV se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria. De la misma manera, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

Una vez elaborados los informes de evaluación, serán publicados en la Plataforma del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por el termino descrito en el numeral 2.7 del capítulo II, para que los proponentes puedan presentar las observaciones y/o subsanaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán ser presentadas ***ÚNICAMENTE*** *a través de página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.*

En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones. 1."

"***1.13. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR***

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II – Link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde estarán en traslado por el término descrito en el numeral 2.7 del capítulo II, cronograma del proceso, con el fin de que los proponentes los conozcan y puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes.

NOTA 1: Las observaciones y/o subsanaciones deberán ser presentadas ÚNICAMENTE a través de plataforma antes citada - link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Los proponentes no podrán, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones recibidas por la UARIV ***ÚNICAMENTE*** *a través de la plataforma transaccional SECOP II en el tiempo establecido, serán resueltas por la UARIV y serán publicadas en la plataforma en el Link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.*

NOTA 2: En caso de tener indicios de adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes; quien realice tal observación deberá aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que la UARIV proceda a la verificación de las mismas y a dar traslado a la autoridad competente.

NOTA 3: *Los proponentes pueden subsanar los documentos requeridos por la entidad* ***teniendo en cuenta el plazo máximo establecido en el cronograma del proceso".***

1.14.REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones (…)".

Igualmente, el numeral 7º ibidem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, la UARIV, durante el término de traslado del informe de evaluación de las propuestas, solicitará

a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.
En aras de evitar dilaciones en los hitos del cronograma del proceso de selección, los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y, en consecuencia:

DEBERÁN ALLEGAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en la etapa de evaluación, lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial, con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

NOTA 1: Los factores de escogencia serán evaluados con base en la documentación aportada junto con la propuesta al momento del cierre, por tanto, no serán susceptibles de modificación, adición o aclaración.

NOTA 2: Teniendo en cuenta el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por mensaje por el término de traslado del informe de verificación preliminar el 9 de septiembre de 2025 y realizada la validación de la documentación aportada por parte del citado comité se procede a publicar los informes finales de verificación de requisitos habilitantes con el siguiente resultado:

PROPONENTES	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	FINAL
UNIÓN TEMPORAL FUNALDE 2025 (Fundación para el Desarrollo Sociocultural, deportivo, comunitario, agropecuario y/o ambiental – FUNDESCO 80% - Alianza Pública para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO 20%)	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 (Fundación Ecológica y Social la Esperanza 70% - Fundación Caminos Abiertos – 30%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL ASISTENCIA HUMANITARIA FA (ATIDG 20% - Fundación para las soluciones integrals y Asociado FUNDASERVI 80%)	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
CONSORCIO CATATUMBO (Fundación Solidaridad por Colombia 95% - Fundación Paiz Pazifico 5%)	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS CATATUMBO (Fundación Terrazul Centro de Desarrollo Tecnologico – 50% - Jusonawa Foundation – 50%)	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
BLUMONT GLOBAL DEVELOPMENT INC., DBA BLUMONT	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**

En conclusión, las propuestas de **UNIÓN TEMPORAL FUNALDE 2025, UNIÓN TEMPORAL ASISTENCIA HUMANITARIA FA, CONSORCIO CATATUMBO y BLUMONT GLOBAL DEVELOPMENT INC., DBA BLUMONT** se encuentran tipificadas en **CAUSAL DE RECHAZO** según la INVITACIÓN PÚBLICA, en su SubNumeral *"(…) 2. Cuando la entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados, y esto le impida cumplir con un requisito mínimo (…)". y* la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS CATATUMBO** se encuentra tipificada en **CAUSAL DE RECHAZO** según la INVITACIÓN PÚBLICA, en su SubNumeral *"(…) 9. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, contenida en la INVITACIÓN PUBLICA, enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente (…)".*

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 (Fundación Ecológica y Social la Esperanza 70% - Fundación Caminos Abiertos – 30%),** es la única que se encuentra habilitada se procedió a dar aplicación por parte del Comité Evaluador a:

3.3. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

PONDERACIÓN Y PUNTAJE

Los factores de ponderación de las ofertas se aplicarán teniendo en cuenta que la propuesta cumple técnica, económica, financiera y jurídicamente.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en el proceso.

La entidad, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de contratación, seleccionará el ofrecimiento más favorable para la entidad.

La ponderación de los elementos de calidad y precio, soportado en los puntajes que se señalan a continuación, se asignarán a las propuestas habilitadas:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CALIDAD	KITS DIFERENCIALES	25
	EXPERIENCIA EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y PSICOSOCIAL	25
ECONÓMICO	OFERTA ECONÓMICA ÍTEMS KIT DE AYUDAS HUMANITARIAS	30
	OFRECIMIENTO CONTRAPARTIDA	19
OTROS	ESTIMULO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1,00
TOTAL PUNTAJE		100,00

Por lo anterior, el puntaje obtenido por la propuesta HABILITADA (UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025) es:

PUNTAJE PROPONENTE HABILITADO UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025		
CRITERIO	**SUBCRITERIO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
CALIDAD	KITS DIFERENCIALES	25,00
	EXPERIENCIA EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y PSICOSOCIAL	25,00

PUNTAJE PROPONENTE HABILITADO UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025		
CRITERIO	**SUBCRITERIO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
ECONOMICO	OFERTA ECONÓMICA ÍTEMS KIT DE AYUDAS HUMANITARIAS	30,00
	OFRECIMIENTO CONTRAPARTIDA	19,00
OTROS	ESTIMULO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1,00
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**100,00**

Teniendo en cuenta las observaciones finales presentadas al informe de evaluación final y sobre la documentación presentada que se publicó, que el presente comité mantiene la evaluación publicada el 17 de septiembre de 2025 y recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso a la **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025** conformada por **Fundación Ecológica y Social la Esperanza 70% - Fundación Caminos Abiertos – 30%.**

Las verificaciones y evaluaciones en cada componente fueron desarrolladas y se encuentran suscritas por:

a) Verificación de los aspectos jurídicos:

CRISTIAN FERNANDO SALCEDO RUEDA CONTRATISTA GGC
JESÚS ORLANDO CONTRERAS FERNÁNDEZ CONTRATISTA GGC

b) Verificación y Evaluación aspectos Técnicos:

CESAR RODRIGO GARCÍA CONTRATISTA GGC
DANY ARLEY FIERRO OVALLE CONTRATISTA GGC

c) Verificación y Evaluación de aspectos económicos y financieros:

ELKIN MAURICIO BALLESTERO RIVERA CONTRATISTA GGC
ELMER ROA MORA CONTRATISTA GGC